

32965
128123

DS



Guayaquil, 21 de diciembre del 2018

JUICIO COACTIVO No. SPEL-282-2-2018
OFICIO No. OFICIO PORV-LIQ-OF-2018-2140

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD. -

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. **SPEL-282-2-2018**, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454; se ha dispuesto en providencia dictada con fecha 21 de diciembre del 2018 lo siguiente:

"...Proveyendo el Comprobante de Depósito, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-282-2-2018 iniciado en contra de CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454; mediante providencia dictada en 04 de julio del 2018 a las 10h48; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-..." f.) **Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación;** f) **Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación.**

Cualquier información deberá ser remitida a en las oficinas de este juzgado calles P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón, Edificio Banco Territorial, Piso 14, en la ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Carla Montero Martínez
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
08 ENE 2019 10:00
T.M.W.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
08 ENE 2019

io Banco Territorial P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón Pisos 14 *Telfs: PBX: (5934) 2560505 *Fax: (5934)2560525

Braulio Arias
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 7439-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Liquidación de Pasivos
EXP:
09/07/18 09:37



PORVENIR

COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACION

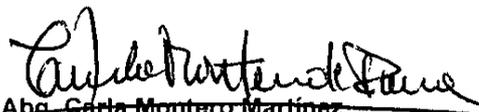


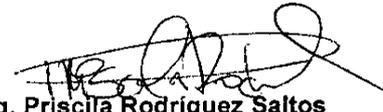
JUICIO COACTIVO No. SPEL-282-2-2018

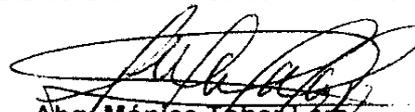
PORVENIR COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION. – Guayaquil, 21 de diciembre del 2018; a las 12h23.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: **1.1)** Liquidación con fecha corte 26 de noviembre del 2018, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 434,65). **1.2)** Oficio de fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito por Patricia Riera Peralta, Firma Autorizada del Banco Bolivariano, mediante el cual informa que CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454 tiene retenido el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 657,29), en la cuenta bancaria No.4005033560. **1.3)** Razón de citación de fecha 26 de noviembre del 2018, suscrita por la Secretaria de Coactiva. **1.4)** Correo electrónico de fecha 03 de diciembre del 2018, mediante el cual el coactivado CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454; adjunta de forma incompleta, escrito enviado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **1.5)** Correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2018, mediante el cual el coactivado CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454; adjunta escrito completo, enviado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **1.6)** Escrito enviado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con número de trámite 89504-0041-18, en el cual el coactivado CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454, manifiesta que: **1.6.1)** Porvenir S.A. En Liquidación, pretende cobrarle intereses por un error interno de la misma. **1.6.2)** Que no ha sido notificado sobre el juicio coactivo, en ningún momento y de ninguna forma. **1.6.3)** Asimismo, solicita que se le informe a qué pertenece el monto adeudado. **1.7)** Liquidación con fecha corte 20 de diciembre del 2018, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 436,51). **1.8)** Comprobante de depósito de fecha 20 de diciembre del año en curso, mediante el cual el coactivado CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454, realizó el pago por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 436,51). **SEGUNDO:** Proveyendo el escrito presentado por el coactivado CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454; se manifiesta lo siguiente: **2.1)** Como lo establece el artículo 945 del Código de Procedimiento Civil en cuanto al procedimiento coactivo, este Juzgado ha iniciado el juicio coactivo en virtud de nuestro asiento contable el cual emite el estado de cuenta en el que se refleja una deuda pendiente por parte del coactivado Efrén Patricio Cedillo Molina, por las pólizas de vehículos No.007059 y No.007060, las mismas que no han sido canceladas hasta la actualidad como consta en foja 3. **2.2)** Respecto al argumento que no se lo ha notificado sobre el juicio coactivo, es pertinente indicar que a fojas 13 y 14 del proceso consta la razón de citación de fecha 26 de noviembre del 2018 de conformidad con el Art. 53 del Código Orgánico General de Procesos, mismos que demuestran que no se ha violado su derecho a la legítima defensa y al debido proceso, por lo tanto, se rechaza el argumento señalado. **2.3)** Respecto a la solicitud de que se le informe a que pertenece el monto adeudado; cabe manifestar que la deuda corresponde a dos pólizas de vehículos: la primera, es la póliza No. 007059-000000, en la cual estaba asegurado el vehículo clase automóvil, marca Toyota, modelo Yaris Nitro 5P A/C, motor No. 2NZ4316198, chasis JTDKW923072003496, año 2007, placa PQP0721, color plateado. Y la segunda corresponde a la póliza No. 007060-000000, cuyo vehículo asegurado era el siguiente:



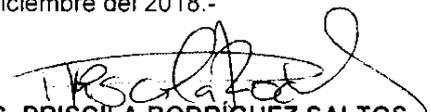
clase volqueta, marca MERCEDES BENZ, modelo 2636, motor No. OM4429501001608, chasis WDB64846315329157, año 1991, placa AAM0855, color amarillo. 2.4) Por todo lo antes expuesto se le recuerda al coactivado CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454, que según el artículo 951 del Código de Procedimiento Civil, una vez realizada la citación al coactivado, se le otorgó tres días para pagar o dimitir bienes, y de no hacerlo este aumentará intereses y costas. Por lo que negamos la solicitud de no pagar intereses, puesto que la deuda que se mantiene con esta compañía es líquida, determinada y de plazo vencido. **TERCERO:** Proveyendo el Comprobante de Depósito, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-282-2-2018 iniciado en contra de CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454; mediante providencia dictada en 04 de julio del 2018 a las 10h48; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

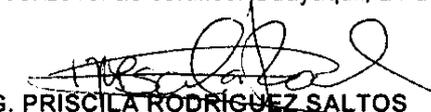

Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobar Lara
Abogada Impulsora

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en el auto de archivo que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Banco Guayaquil, y, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria- Lo certifico. - Guayaquil, 21 de diciembre del 2018.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició al Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito, en virtud de que no se ofició a estas instituciones con el contenido del auto de pago de fecha 04 de julio del 2018. Lo certifico. Guayaquil, 21 de diciembre del 2018.


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

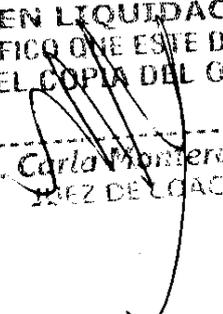
 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACION
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez

RAZÓN: Siento como tal que procedí a notificar la providencia que antecede a el coactivado CEDILLO MOLINA EFREN PATRICIO con C.I.: 0701964454, en el correo electrónico cedillopatricio@hotmail.com que ha señalado para futuras notificaciones. - Lo certifico. - Guayaquil, ___ de diciembre del 2018.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


Abg. Carla Montero Martínez
JEFE DE COACTIVA